UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 508 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 03 DIC. 2009

Visto el expediente Nº 07120 organizado por Jacqueline Lizbeth Villalobos Cárdenas sobre rectificación de nombre; y

CONSIDERANDO:

Que, Jacqueline Lizbeth Villalobos Cárdenas, estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha solicitado la rectificación de su nombre presentando los documentos sustentatorios;

Que, con Memorando Nº 0159-2009-EFPEP/FCE, el Director de la Escuela de Formación Profesional de Educación Primaria ha informado que en las Actas de Evaluación Final y en los documentos académico-administrativos figura con el nombre de Jacqueline Villalobos Cárdenas;

Que, la verdadera identidad de la recurrente es Jacqueline Lizbeth Villalobos Cárdenas conforme se encuentra acreditada con la copia del documento nacional de identidad que obra en autos, por lo que resulta procedente expedir el acto administrativo rectificatorio;

Que, el derecho al nombre se encuentra consagrado por el artículo 19º del Código Civil. El nombre está compuesto por el nombre individual o de pila y por el apellido o nombre de familia, y con él se identifica a la persona en todos los actos públicos y privados;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 201º de la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1º.- RECTIFICAR los nombres de JACQUELINE LIZBETH VILLALOBOS CÁRDENAS, estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, en las Actas de Evaluación Final y en todos los documentos académico-administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, debiendo quedar redactados en dichos términos.

Artículo 2º.- ENCARGAR al Vicerrector Académico el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. JORGE SOTERO GARCÍA-BLÁZQUEZ MOROTE
Vicerrector Administrativo
Encargado del Rectorado

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

MVC/oegj.